



## DEPARTAMENTO DE CRÉDITO – CLIENTELA PRIVADA

Asunto: Comunicación relativa a la Contribución de Garantía

Estimado/a Sr./Sra. Mario Rossi:

En relación con su solicitud de financiación, le informamos que, tras las verificaciones efectuadas, su perfil ha sido clasificado, conforme a los parámetros internos de evaluación de solvencia, como perteneciente a una franja de riesgo elevado.

De acuerdo con la normativa vigente, y en particular:

- Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo;
- Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (CRR – Capital Requirements Regulation);
- Disposiciones del Banco de España en materia de transparencia bancaria y gestión del riesgo;

la concesión del crédito aprobado queda supeditada al pago de una Contribución de Garantía única de **€ 195,00** (ciento noventa euros). Dicha contribución tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución y gestión de la relación crediticia.

Se especifica que cualquier operación financiera, incluido el pago de la referida Contribución de Garantía, deberá realizarse exclusivamente a través de nuestro intermediario autorizado **GADIEL FINANCE S.L.**

Con los mejores saludos,

Departamento de Crédito – Clientela Particular

